

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	Proceso:	GESTION DE CONTRATACION		
	Subproceso:			
	Nombre:	ACTA DE MODIFICACION		Código: FR-T-GC-34 Fecha de Emisión: Julio 13 de 2022

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001	
Convenio de colaboracion No.	416 de 2022
Objeto del contrato/convenio	“AUNAR ESFUERZOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y PROPORCIONAR LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE IPIALES, DE QUE TRATA LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES A TRAVÉS DEL ALBERGUE TEMPORAL”.
Contratante	MUNICIPIO DE IPIALES
Contratista/Entidad	FUNDACIÓN PERSONAS PASO A PASO Nit. 901024099-0
Plazo actual	hasta el 31 de diciembre de 2022
Es parte integrante de la presente acta:	
<ol style="list-style-type: none"> Oficio de fecha 4 de octubre de 2022 por el cual el supervisor del contrato, solicita se adicione presupuestalmente el convenio en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$60.000.000). CDP No. 2022.IAC.01.0011494 del 28 de Septiembre de 2022. 	
Observaciones:	
<p>Teniendo en cuenta la solicitud del supervisor en el presente documento deja constancia de la procedencia de la modificación de acuerdo con las siguientes manifestaciones:</p> <p><i>1. Que se hace necesario la adición toda vez que el flujo de Población Víctima del Conflicto Armado del Municipio de Ipiales ha aumentado, teniendo en cuenta la ubicación geográfica y su condición de Municipio receptor y expulsor, lo cual genera que se incremente el número de solicitantes de hospedaje y alimentación, además su estadía en la ciudad se hace más duradera por la dilatación en la valoración por parte de la Unidad de Víctimas, que es quien determina quien se incluye y quien no en el Registro único de Víctimas del nivel Nacional.</i></p> <p><i>2. Que el Municipio como primer responsable de la población víctima del conflicto armado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la ley 1448 que al tenor dice “Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.</i></p> <p><i>Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de víctimas.</i></p> <p><i>3. Que, debido a la continuidad y aumento mes a mes en las declaraciones, es necesario realizar una adición presupuestal que cubra el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 y las responsabilidades del municipio frente a la población víctima del conflicto armado interno.</i></p> <p><i>4. Que el escalamiento del conflicto armado en la zona rural, en el Municipio de Ipiales, específicamente en el Corregimiento de Cofanía Jardines de Sucumbíos, afecta a la población indígena de los resguardos Nasa Uh e Ishu Awá, donde existe una población victimizada de (245) personas.</i></p>	



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	Proceso:	GESTION DE CONTRATACION		
	Subproceso:			
	Nombre:	ACTA DE MODIFICACION		Código: FR-T-GC-34 Fecha de Emisión: Julio 13 de 2022

5. Que en el marco de la Alerta Temprana No. 022-22 del 26 de agosto del 2022, emitida por la Defensoría del Pueblo, donde se emite una serie de recomendaciones para el Municipio de Ipiales, se requiere sea atendida la misma y se preste la ayuda humanitaria a los resguardos indígenas antes mencionados.

6. Para lo cual se anexa CDP N° 2022.IAC.01.001494 del 28 de septiembre de 2022, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$60.000.000).

Ante el visto bueno del Supervisor, procede a autorizar la modificación solicitada.

Por lo expuesto, las partes acuerdan:

- 1. Primero.** MODIFICAR la Cláusula 2 - Valor y forma de pago. El valor del presente convenio será por la suma de: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE., en el sentido de adicionar el valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE, la cual quedara de la siguiente manera:

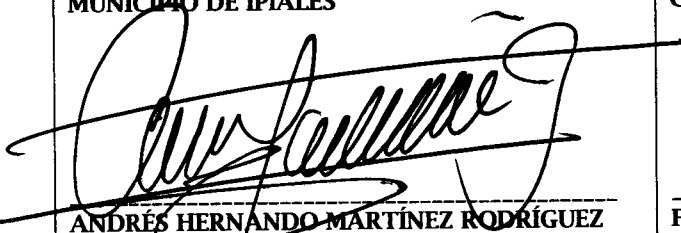
Cláusula 2 - Valor y forma de pago. El valor del presente convenio será por la suma de: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE.

Segundo.- La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Ipiales, el cuatro (04) de octubre de 2022.

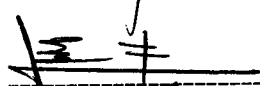
MUNICIPIO DE IPIALES

CONTRATISTA


ANDRÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
 Director Departamento Administrativo de Contratación


FUNDACIÓN PERSONAS PASO A PASO (ESAL)
 Nit: 901024099-0
 Representante Legal: SANDRA MILENA SOTO REVELO
 C. de C. No. 27.249.611 de Ipiales

SUPERVISOR


ANDRÉS VERDUGO FLORES
 Subdirector de Atención a Víctimas

Elaboró: ANDRÉS VERDUGO FLORES
 Subdirector de Atención a Víctimas

Revisó: ANDRÉS VERDUGO FLORES
 Subdirector de Atención a Víctimas





DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2022.IAC.01.001494	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2022.IAC.01.000831
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.28.2022		
CONCEPTO	AUNAR ESFUERZOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y PROPORCIONAR LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE IPIALES, DE QUE TRATA LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES A TRAVÉS DEL ALBERGUE TEMPORAL		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 60.000.000,00	SON. SESENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-8-DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
SECTOR	AC-8-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-8-4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)
SUBPROGRAMA	AC-8-4101-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	2021523560045 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE IPIALES- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4101 - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO FUENTE O RECURSO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES 1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD
PRODUCTO MGA	4101044 - ESTABLECE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITEN LA INTEROPERABILIDAD, TRAZABILIDAD Y FLUJO EFICIENTE DE INFORMACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS, Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES. INCLUYE EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 57.672.143,00

OBJETO DEL GASTO FUENTE O RECURSO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES 14 - 56.0 - SGP LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4101044 - ESTABLECE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITEN LA INTEROPERABILIDAD, TRAZABILIDAD Y FLUJO EFICIENTE DE INFORMACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS, Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES. INCLUYE EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 2.327.857,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
ROJAS ROJAS OSCAR MARINO TECNICO ADMINISTRATIVO	OVIEDO HUERTAS INGRITH RUBIELA PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTAL	FUERTE IBARRA ROSY DAMERI SUBSECRETARIA FINANCIERA